

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

RESOLUCIÓN N° 341/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES Y EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2022 DE LOS CURSOS DE POSGRADO DE CORTA DURACIÓN DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE BIOTECNOLOGÍA – CABBIO CON INCENTIVO EN CONCEPTO DE BECAS.

Asunción, 18 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 6873/2022 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”*.

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución de apoyos financieros para Cursos de Posgrado de Corta Duración de la Cooperación Internacional.

El Acta N° 626/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en la cual se informan y aprueban los delineamientos de la guía de Bases y Condiciones de la convocatoria del año 2022 a los cursos de posgrado de corta duración en biotecnología del Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) con incentivo del CONACYT en concepto de becas y el lanzamiento de la convocatoria.

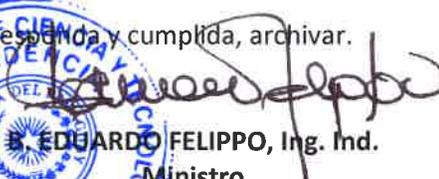
El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *“Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria de los Cursos de Posgrado de Corta Duración del Centro Latinoamericano de Biotecnología – CABBIO – 2022 con incentivo del CONACYT en concepto de becas.

Art. 2º. APROBAR el lanzamiento de la convocatoria con incentivo del CONACYT en concepto de becas de los Cursos de Posgrado de Corta Duración del Centro Latinoamericano de Biotecnología – CABBIO – 2022.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes correspondiera y cumplida, archivar.



EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT



GUIA DE BASES Y CONDICIONES

Cursos de Corta Duración

**CENTRO LATINOAMERICANO
DE BIOTECNOLOGÍA**



CABBIO

CONVOCATORIA 2022

Agosto, 2022





INDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS	3
CONCEPTOS BÁSICOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivos y beneficios de los cursos CABBIO	5
2.2 Objetivos de la GBC.....	5
3. ÁREAS DE LA CIENCIA	6
3.1 Áreas de la Ciencia y sus Disciplinas.....	6
3.2 Campos de la Ciencia	6
3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	6
3.4 NABS.....	7
3.5 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030	7
4. PERFIL DEL POSTULANTE	7
5. RESTRICCIONES.....	8
6. IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	8
7. ETAPA DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN	9
7.1 Postulación.....	9
7.2 Recepción y Admisión de documentos	10
7.3. Evaluación	10
7.4. Selección.....	11
8. ETAPA DE ADJUDICACIÓN Y DESEMBOLSO PARA CURSOS PRESENCIALES	11
8.1. Adjudicación.....	11
8.2. Publicación de resultados	12
8.3. Firma de contrato para cursos presenciales	12
9. INFORME FINAL	13
10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	13
11. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	13





SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CABBIO	Centro Latinoamericano de Biotecnología
CVPy	Curriculum Vitae Paraguay on line
I+D	Investigación y Desarrollo
IDE	Investigación científica y el Desarrollo Experimental
SPI	Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT

CONCEPTOS BÁSICOS

Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT):	Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología.
Actividades de investigación científica en ciencias naturales, ingeniería y tecnología y ciencias médicas y agrícolas:	Todas las actividades sistemáticas y creadoras diseñadas para descubrir la naturaleza de los fenómenos naturales, y las relaciones entre ellos, con el fin de generar conocimiento sobre las leyes de la naturaleza y contribuir a la aplicación práctica de este conocimiento sobre las leyes, las fuerzas y los elementos. (UNESCO).
Actividades de innovación tecnológica:	Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados. La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación. (Manual de Frascati, OECD).
CVPy:	El CVPy es un software para el ingreso de los CVs de investigadores, administrado por el CONACYT, y constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay – SNIP; su uso es compartido mediante acuerdos de cooperación con las instituciones que manejen fondos competitivos para financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
I+D (Investigación y Desarrollo):	Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.
Investigación Científica:	Actividades sistemáticas y creadoras encaminadas a aumentar el caudal de los conocimientos científicos y a aplicarlos (UNESCO).
Investigadores:	Profesionales que se dedican a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y también a la gestión de los proyectos respectivos (Manual de Frascati, OECD).
SPI:	El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT, es una herramienta que permite a los interesados en postularse a los diferentes llamados que realiza el CONACYT, desde la web.



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay. Para el cumplimiento de su misión el CONACYT se encuentra concertando los esfuerzos científicos, tecnológicos, de innovación y de calidad nacionales con los que se realizan en el extranjero, promoviendo las redes de investigación y desarrollo de los mismos.

Los objetivos, estrategias e instrumentos que el CONACYT establece se encuentran alineados a las acciones necesarias para alcanzar la visión país en corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en los documentos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030. Entre las estrategias contempladas en la Política Nacional de CTI, en el marco de Asociación y Redes, se destaca: Promover la creación de redes de investigadores y centros de I+D+i a nivel nacional e internacional para el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de buenas prácticas.

El Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) comprende una red de grupos de investigación en biotecnología y promueve la implementación de proyectos conjuntos de I+D y la formación de recursos humanos de alto nivel. El CABBIO surge de la cooperación entre el Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación de la Argentina, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovaciones de Brasil y el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, con el objetivo de extender a todos los países de la región las actividades llevadas a cabo por el Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología, que es su antecedente directo y en el marco del cual se realizan actividades de formación e implementación de proyectos conjuntos desde hace más de 30 años.

Los cursos CABBIO se realizan todos los años en Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay como países sede de dictado de cursos. Para cada uno de los cursos habilitados de la Convocatoria 2022 existen cupos asignados para estudiantes de Paraguay; para esta convocatoria se prevé el desarrollo de los cursos en dos modalidades, virtual o presencial.

El CONACYT apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una herramienta establecida mediante la firma de la Resolución CONACYT N° 274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta Resolución se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente convocatoria introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI, siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.





2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos y beneficios de los cursos CABBIO

Los cursos de corta duración desarrollados por el Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) tiene por objetivo la formación de recursos humanos a nivel de postgrado.

En caso de que los cursos se realicen en modalidad presencial, el CABBIO apoyará económicamente para cubrir los costos de alojamiento y manutención por el total de los días de duración del curso en la Ciudad Sede del curso, a estudiantes seleccionados de Paraguay. CABBIO URUGUAY no entregará viáticos (apoyo económico) en efectivo a ningún participante extranjero, pero se cubrirán todos los servicios asociados con su participación al curso (traslados locales, alojamiento, alimentación).

En caso que los cursos se realicen en modalidad presencial, el CONACYT podrá otorgar un incentivo en concepto de beca, según disponibilidad presupuestaria, a solicitud del/de la estudiante de Paraguay seleccionado/a para cubrir parte del costo del pasaje aéreo, terrestre o fluvial, de ida y vuelta en clase económica, para su traslado hasta la Ciudad sede del curso presencial al cual fue seleccionado/a y, en caso de ser requerido, seguro del viajero para realizar los cursos CABBIO.

2.2 Objetivos de la GBC

La presente guía de bases y condiciones (GBC) tiene por objeto establecer los procedimientos para la postulación y selección de representantes del Paraguay que participarán de los cursos de corta duración desarrollados por el Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO); así como los procedimientos para la adjudicación y desembolso del incentivo en concepto de beca otorgado por el CONACYT para aquellos/as seleccionados/as que participarán de cursos en la modalidad presencial.





3. ÁREAS DE LA CIENCIA

3.1 Áreas de la Ciencia y sus Disciplinas

Las áreas de la ciencia y sus disciplinas, establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE según el Manual de Frascati (2015), a las que se alinean los cursos de corta duración implementados por el CABBIO son:

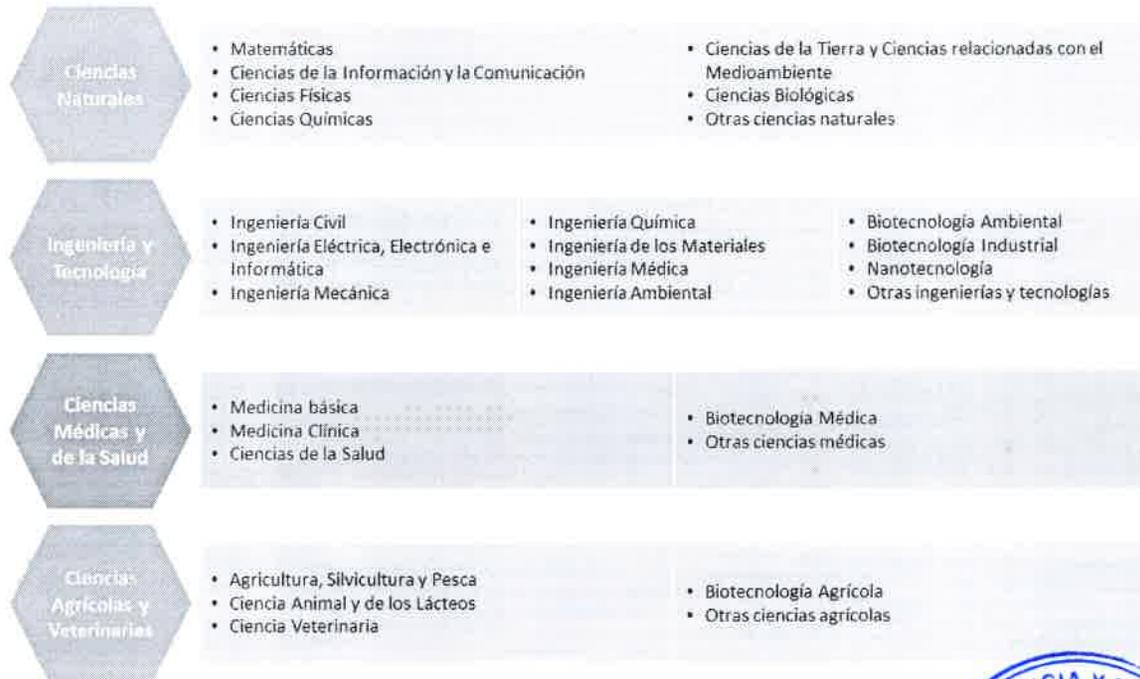


Figura 1. Fuente: Elaboración propia según el Manual de Frascati (OCDE, 2015).

3.2 Campos de la Ciencia

Los cursos de corta duración dictados por el CABBIO se alinean a las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los cursos CABBIO se alinean a varias de las metas propuestas de los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).





Figura 2. ODS establecidos por la ONU.¹

3.4 NABS

Los cursos CABBIO deben alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas. Está vinculado al Manual de Frascati (OCDE).

3.5 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

Los cursos CABBIO deben alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/>

4. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán postular a los cursos de corta duración paraguayos/as o extranjeros/as residentes y radicados en Paraguay, vinculados a una institución pública o privada, de preferencia centros académicos/investigativos o asociadas a ellos, que realicen actividades científicas y tecnológicas (ACT) o actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro del territorio paraguayo en el área de la biotecnología con el siguiente perfil académico:

- a) **Profesional del área de Biotecnología** que integre al menos un grupo de investigación, haya realizado proyectos de investigación en el área de la biotecnología o se encuentre desarrollándolos.
- b) **Estudiantes de un programa de maestría o doctorado en Biotecnología.**
- c) **Magísteres, doctores o investigadores posdoctorales en Biotecnología.**



¹ Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



5. RESTRICCIONES

No se admitirán propuestas para la selección del representante del Paraguay que participará de los cursos CABBIO 2022 presentadas por:

- Personas que poseen alguna inhabilitación vigente del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores de los cursos de corta duración que no hayan cumplido con los compromisos asumidos para su selección.
- Personas que no poseen el perfil académico requerido para la realización del curso.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La implementación de la convocatoria 2022 de los cursos de corta duración, ejecutado por el CONACYT, será llevado a cabo en dos etapas:

1. **Postulación y selección** de los representantes del Paraguay para la participación de los cursos CABBIO 2022, independiente de la modalidad en la que se desarrollará el curso.
2. **Adjudicación y desembolso** del incentivo en concepto de beca para los/as seleccionados/as en participar de los cursos CABBIO 2022 a desarrollarse en modalidad presencial, sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Cada una de las etapas mencionadas consta de 4 (cuatro) pasos, los cuales son ilustrados en la siguiente imagen, y detallados en la presente GBC.





7. ETAPA DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

7.1 Postulación

Las postulaciones se realizarán enteramente en línea, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT (www.spi.conacyt.gov.py), siguiendo estos pasos:

7.1.1. Acceder al sistema y cargar el currículum vitae ingresado a la plataforma CVPy del CONACYT <http://cv.conacyt.gov.py/user>

Los campos y sub-campos obligatorios son: Datos básicos, Áreas de actuación, Formación académica-titulación, Formación complementaria, Idiomas, Actuación profesional, Docencia, Producción técnica, Producción bibliográfica, Evaluaciones, Tutorías/ orientaciones/ supervisiones, Otras referencias. *El CVPy deberá estar en modo visible al público.*

7.1.2. Completar el Formulario de postulación en el SPI seleccionando el curso que desee realizar y adjuntar los siguientes documentos:

- 1 Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el/la postulante, en donde además mencione su motivación para participar del curso. Carta aval técnico-científico del jefe de departamento, que mencione la pertinencia de la realización de la estancia y cómo esta actividad se relaciona con lo desarrollado en el departamento donde se desenvuelve el/la postulante.
- 2 Copia de cédula de identidad civil (paraguaya) autenticada por escribanía.
- 3 Copia del título de grado (ambas caras) (*en caso que no esté categorizado/a en el PRONII*).
- 4 Copia del título de posgrado (Ej.: maestría y/o doctorado (ambas caras) (si corresponde).
- 5 Copia de la constancia de estar cursando un programa de posgrado de maestría o doctorado (si corresponde).
- 6 Certificado de suficiencia en lengua extranjera (según exigencias del curso) (Si corresponde).
- 7 Otros documentos exigidos que se declaren como requisitos del país sede donde se dictará el curso (si corresponde).

Los datos cargados a través del SPI, tendrán carácter de declaración jurada. El equipo técnico del CONACYT podrá solicitar aclaraciones o la presentación en físico de alguna documentación cuando lo considere pertinente.

Los archivos subidos al SPI deben ser legibles y de preferencia estar en formato .pdf. Los títulos, certificados de estudio, cédulas de identidad y otros, deberán escanearse en ambas caras.

7.1.3. Consideraciones a tener en cuenta al postular

Cada postulante deberá completar toda la documentación requerida en los formatos preestablecidos en la presente Guía, no serán consideradas como válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.





El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación, asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período de desarrollo del curso.

No existe un límite de postulación, por lo que una persona podría postular a más de un curso, teniendo en cuenta la fecha de realización. Cada postulante podrá cerrar sesión y retomar la carga de sus documentos cuando lo desee, al oprimir el botón “finalizar”, se enviará la postulación al equipo técnico del CONACYT para proseguir con el proceso de admisión y evaluación.

7.2. Recepción y Admisión de documentos

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR y automáticamente recibirá una notificación que le indicará que la postulación fue enviada.

El equipo técnico del CONACYT verificará la documentación subida al SPI, y procederá a la recepción y admisión de las postulaciones que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en esta guía. Durante el proceso de admisión, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al postulante aclaraciones, así también, podrá devolver por única vez la postulación para los ajustes puntuales y pertinentes.

Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:

- a. Formulario de postulación completo.
- b. Documentación requerida completa.
- c. Perfil académico requerido.
- d. Relación entre la formación académica, la actuación profesional y el tema de desarrollo del curso, en caso de que el/la evaluador/a considere que la postulación no se encuentra alineada al área de la biotecnología o el perfil requerido no sea el adecuado, la postulación será rechazada y devuelta al postulante, esta decisión será de carácter inapelable.
- e. No poseer restricciones con el CONACYT, de acuerdo al punto 5 de la presente guía.

La verificación de documentos recibidos a través del SPI, no implica la admisión a algún curso.

El equipo técnico del CONACYT verificará las postulaciones y, en caso de constatar dos postulaciones iguales, se tomará en cuenta la primera postulación en haber finalizado, siendo las siguientes postulaciones iguales rechazadas.

7.3. Evaluación

Las postulaciones admitidas pasarán a la evaluación de expertos, quienes además de los requisitos exigidos por CABBIO tendrán en cuenta, las siguientes dimensiones y criterios para la evaluación.





DIMENSIÓN	CRITERIOS
Perfil del postulante	Antecedentes y competencias académicas y profesionales Antecedentes y trayectoria en investigación Participación en eventos científicos y/o producción técnica/bibliográfica
Motivación del postulante	Relevancia de la nota de motivación Relevancia de la carta de recomendación institucional

Se priorizarán postulaciones realizadas por primera vez a modo de brindar oportunidades formativas a otros y los resultados de las evaluaciones serán inapelables.

El postulante deberá obtener un puntaje igual o mayor a 70 % en cada dimensión.

7.4. Selección

Las vacancias para la selección de participantes dependerán de la modalidad del curso, en caso que los cursos se realicen en modalidad presencial, la vacancia para cada curso será de 1 (un/una) estudiante de Paraguay que haya cumplido con los criterios de evaluación, mientras que, para los cursos en modalidad virtual, las vacancias serán indicadas por CABBIO y comunicadas por el CONACYT. En algunos cursos y por indicaciones de CABBIO, se podrá ampliar el número de vacancias.

La selección se realizará a través de un ranking de puntajes que será sistematizado por el equipo técnico del CONACYT; se seleccionará al postulante con el puntaje más alto y se considerarán suplentes los puntajes inmediatos superiores.

Los postulantes seleccionados podrían ser presentados para su homologación eventual al Comité Asesor Científico de la Escuela Latinoamericana de Biotecnología para su aceptación final para la realización del curso.

En el caso de postulaciones, cuyas propuestas no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación y selección, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT; aquellas propuestas que no hayan sido seleccionadas, podrán volver a presentarse en otros cursos. La notificación correspondiente del mismo se realizará a través del SPI.

En caso de ser seleccionado/a, recibirá una notificación a través del SPI y un miembro del equipo técnico del CONACYT debidamente identificado, remitirá un correo electrónico al postulante comunicando su selección. El/la seleccionado/a tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia de la selección, cumplido el tiempo establecido y si no hubiere respuesta del seleccionado, se comunicará al suplente inmediato superior, realizando el mismo proceso. La comunicación de aceptación como de renuncia se realizará a través del SPI o por correo electrónico establecido por el CONACYT para el efecto.

8. ETAPA DE ADJUDICACIÓN Y DESEMBOLSO PARA CURSOS PRESENCIALES

8.1. Adjudicación

El CONACYT podrá otorgar hasta 7 (siete) apoyos económicos de G. 4.000.000 y G. 4.500.000 a estudiantes de Paraguay seleccionados para los cursos en modalidad presencial. El incentivo en





concepto de beca será otorgado a los efectos de que el/la estudiante adjudicado/a pueda cubrir los gastos del pasaje de traslado a la Ciudad sede del curso y, si fuera requerido, seguro del viajero.

Los representantes de Paraguay que participarán de los cursos CABBIO en modalidad presencial, deberán confirmar su interés en recibir el apoyo económico otorgado por el CONACYT por medio del SPI, a los efectos de dar continuidad a la adjudicación y posterior desembolso del incentivo en concepto de beca con el que fueron adjudicados.

El financiamiento del apoyo para participar de los cursos presenciales CABBIO se aplicará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en función a la presentación de los recaudos legales exigidos para las transferencias de fondos públicos. En caso que existiera, la diferencia del costo del pasaje y otros gastos extras de tipo personal deberán ser cubiertos por el/la estudiante.

8.2. Publicación de resultados

La postulación adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y en los medios digitales o impresos que el CONACYT considere pertinente.

8.3. Firma de contrato para cursos presenciales

Una vez realizada la adjudicación, el equipo técnico del CONACYT asignará una tarea al usuario del SPI del beneficiario/a para iniciar el proceso de firma de contrato, para lo cual el beneficiario/a deberá adjuntar los documentos que se listan a continuación:

- 1 Fotocopia de cédula de identidad civil (paraguaya) autenticada por escribanía.
- 2 Croquis del lugar de residencia.
- 3 Certificado de cumplimiento tributario o en su defecto de no ser contribuyente (vigente).
- 4 Certificado de antecedentes policiales (original y vigente). *(En caso que éste sea en físico, debe estar firmado por el interesado).*
- 5 Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).
- 6 Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

El proceso de firma de contrato tiene una duración aproximada de 15 (quince) días hábiles a partir de la presentación total de los documentos requeridos para la firma de contrato, y no se podrá iniciar el proceso de desembolso de fondos hasta tanto no se cuente con el contrato firmado por ambas partes.

8.4. Desembolso

Finalizado el proceso de firma de contrato se inicia el proceso de desembolso de los fondos adjudicados, el cual es llevado a cabo por el equipo técnico administrativo del CONACYT.

El incentivo en concepto de beca se otorgará al profesional postulante que haya cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones, haya indicado expresamente su conformidad para recibir el citado apoyo en el SPI y haya cumplido con la presentación de los recaudos legales exigidos para las transferencias de fondos públicos.





El monto del incentivo en concepto de beca a ser otorgado a cada estudiante será según disponibilidad presupuestaria, que podrá efectuarse antes o después del traslado al país sede del curso.

La compra del pasaje de traslado a la Ciudad sede del curso y, si fuera necesaria, la contratación del seguro del viajero, estarán a cargo de cada estudiante adjudicado/a, quien deberá remitir al CONACYT por medio del correo electrónico o SPI, los comprobantes para su inscripción al curso. En caso que el incentivo en concepto de beca no esté disponible al momento de inscripción, el/la estudiante adjudicado/a deberá correr con los gastos necesarios. Una vez disponibles, el CONACYT retornará los fondos adjudicados.

El hecho de haber sido “seleccionado/a” en la convocatoria 2022 para la participación de los cursos presenciales de corta duración organizados por el Centro Latinoamericano de Biotecnología – CABBIO, no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el/la beneficiario/a cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.

8.5. Otras consideraciones

En caso que el Centro Latinoamericano de Biotecnología – CABBIO comunique alguna modificación respecto al dictado de los cursos previstos, inmediatamente se le comunicará al estudiante adjudicado/a. Se analizará caso por caso.

9. INFORME FINAL

Independientemente a la modalidad del curso al que fue seleccionado para participar, dentro de los 30 días posteriores a la culminación del curso participado, el o la representante del Paraguay seleccionado/a deberá presentar un informe final, el cual debe ser llenado en la tarea designada para el efecto en el SPI.

10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Postularse a los cursos de corta duración implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el/la postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

11. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La guía de bases y condiciones será publicada en la Página Web del CONACYT en <http://www.conacyt.gov.py> junto con el lanzamiento de la convocatoria 2022 de los cursos de corta duración con incentivo del CONACYT en concepto de becas desde agosto de 2022, mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, para el desarrollo de los cursos de corta duración CABBIO convocatoria del año 2022.



IMPORTANTE: Se establece como medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico cabbio@conacyt.gov.py



El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

